

Libre no ha case ^{ten} Correspond. en la M^{ra} de C^u dia y p^o ^{ten}
presentado al M^{ra} qual se ha despachado citacion con expresion
persona alguna q^e del efecto; no habiendose presentado persona alg.
laxo de la Venta a p^{ar}te de los l^{os} q^e Verifique la menor portura, dispuso se diese
ficion publicos y som^{os} los Dregones Correspond. y habiendose verificado p^o
dones dadas a varios ^{ten}
capitulares por las q^e Antonio Pavia q^e Lo la Publica, en las Salinas
de las Casas Capitulares y a pesar de ello no pre-
sentadore portura alguna, esta Ciudad acuer-
da: que p^o la Venta de las tierras de Albuñol y
q^e se que a tener el efecto q^e corresponde con el fin
fin q^e se ha unido a Vicindario, Comisiona a
su Capitulat el Sr. D^o Gas. Garcia y al Diputado
de este Com^u D^o Antonio Chubran, con amplias
facultades p^o q^e Verifiquen su Enajenacion si se
presentare persona q^e las quisiere comprar su-
denda otorgar las Competentes Escrituras a Venta
y p^odiendo a la R^{ta} Justicia los Audites q^e ne-
cesitaren p^o q^e se lleve a debido efecto pues desde
ahora esta d^{ha} Ciudad les confiere el Poder q^e p^o
todo lo correspond. a evacuar el citado Com^u
se Neguere y el Vicindario: Tambien Comisiona con
los M^{ra}os terminos p^o la Enajenacion a las
tierras de la Costa a Don. a su Capitulat el Sr. D^o
Victoriano Lopez de Haros y al Diputado de este
Com^u D^o Ramon de Orano, pudiendo este Sr. ha-
cer saber a los herederos de Juan Tarifa a p^onter
la Cantidad q^e le era aquel a los fondos publicos,
pues de lo contrario procedan a la Venta de la Ma-
denda q^e esta embargada por d^{ho} Motivo: Igual-
mente y con las mismas facultades comiso-
na esta Ciudad a su Capitulat el Sr. D^o Agustín

